

possible en aquella Administracion de Rentas á los efectos prevenidos sobre la aclimatacion de esta especie, y que cese este cultivo hasta que por el Gobierno otra cosa se resuelva; y en su virtud ACORDÓ quedar enterado el Ayuntamiento, mediante á no estar esta ciudad en este caso

Conto que se concluyó este Cabildo, que firman los Srs. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que díz fe=

Eduardo Agustín Romero *Pedro M. Chico de Guzman* *Manuel Molina*
de Guzman *Francisco Marquez*

CONCEJO.

Señores.

Regente Presidente.

Chico de Guzman.

Seron.

Monte.

La Subdelegac.ⁿ de Fomento
sobre la Subasta de la nieve.

La Comis.ⁿ de revisi.ⁿ de Cartag.
sobre el cuyo de quinto á una
ciudad.

*F*inalia M. N. y M. S. ciudad de Sorca á diez y nueve de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antemⁱ D. Antonios José García, Escribano de este Número, y Secretario interino de su Ille. Ayuntamiento Real y perpetuo, se puntuaron á Concejo en sus la Capitular, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdicción y Presidente: D. Pedro María Chico de Guzman, D. Antonio María Seron, D. Francisco Perer Monte, Regidores: D. Antonio Molina y D. Francisco de Paula Durante, Diputados del comun

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado por la Contaduría de Propios de la provincia, á consecuencia del oficio dirigido á la Subdelegación principal de Fomento de la misma, consultándole sobre si en beneficio público convendrá subastar el ramo de la nieve, para que haya quien la dé mas barata; manifestándose en el informe que no cabe duda en que debe formarse Expediente para ello, formando los oportunos capítulos, para proporcionar al fondo de Propios toda la mejora que pueda ser susceptible, con lo demás que expresa, y su Sra. se conforma; y en su inteligencia ACORDÓ se una al Expediente, y se dé cuenta

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comisión de revisión de agravios de Cartagena, fecha de ayer, comunicando la Real resolución, para que á cada uno de los pueblos de que se componen las provincias se les asigne el mismo cupo que dieron en la última quinta, respecto de que el número de hombres, que ahora se piden para reforzar el Ejército, es idénticamente el mismo; y ha